

Se hace, por tanto, necesario adecuar el funcionamiento del INBAD a la nueva distribución territorial de las competencias en materia educativa, por lo que esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

**Primero.**—Se suprimen las Extensiones del INBAD en Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla.

**Segundo.**—Los alumnos residentes en Andalucía que estén matriculados en el INBAD, en las Extensiones de Bachillerato a Distancia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, los alumnos que deseen continuar sus estudios directamente en la Sede Central del INBAD hasta finalizar los mismos, deberán efectuar una declaración expresa en tal sentido, que será remitida al Instituto Nacional, calle Argumosa, 43, de Madrid, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual, su dependencia de los respectivos Institutos surtirá plenos efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1988.—El Director general, José Segovia Pérez.

Sres. Subdirector general de Educación Permanente y Director del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**7243** — RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un equipo radioeléctrico móvil, marca «Icom», modelo IC-M55F, fabricado por U-Ainix Incorporated, en Osaka (Japón).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Conde Borrell, 167, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un equipo radioeléctrico móvil, fabricado por U-Ainix Incorporated, en su instalación industrial ubicada en Osaka (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 79.115, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave N + H 100/01, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-0037, con fecha de caducidad del día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

**Primera.** Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.  
**Segunda.** Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.  
**Tercera.** Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Icom», modelo IC-M55F.

**Características:**  
**Primera:** 30-300.  
**Segunda:** 55/25.  
**Tercera:** 25.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**7244** — RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de vídeo, fabricado por «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albalá, 12, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un monitor de vídeo, fabricado por «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid, calle Albalá, 12;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Instituto de Automática Industrial, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave MT-401, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-PESA.IA-01 (TV), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMV-0039, con fecha de caducidad del día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

### Características comunes a todas las marcas y modelos

**Primera.** Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
**Segunda.** Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.  
**Tercera.** Descripción: Unidad de sintonización.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Pesa», modelo BM-4314.

**Características:**  
**Primera:** Policromática.  
**Segunda:** 14.  
**Tercera:** No.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**7245** — RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un equipo radioeléctrico móvil, marca «Icom», modelo IC-H6, fabricado por U-Ainix Incorporated, en Osaka (Japón).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Conde Borrell, 167, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un equipo radioeléctrico portátil, fabricado por U-Ainix Incorporated, en su instalación industrial ubicada en Osaka (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 79.107, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave N + H 100/01, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTP-0026, con fecha de caducidad del día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

**Primera.** Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.  
**Segunda.** Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.  
**Tercera.** Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.